



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
**Provincia de Alicante**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2.017.**

En La Romana, a 11 de octubre de 2.017, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Accidental D. Mario Abad Mendoza , a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 5 de octubre de 2.017. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

**2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:**

- Comunicación del Director General de Política Lingüística i Gestió de Multilingüisme de fecha 25 de septiembre de 2017, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la convocatoria de subvenciones para el fomento del valenciano destinadas a Ayuntamientos, mancomunidades y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana, una subvención dentro del programa de actuación A (rotulaciones y señalizaciones), por un importe de 986,20 €.

- Remisión por la EPSAR del informe de explotación de la EDAR de La Romana correspondiente al mes de agosto de 2017.

- Decreto 123/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se conceden ayudas para la realización de actuaciones para paliar los daños producidos por las fuertes lluvias ocurridas en la Comunitat valenciana durante los meses de

noviembre y diciembre de 2016 y se concede al Ayuntamiento de La Romana una subvención por importe de 2.580,00 €.

- Resolución de la Directora Territorial de educación de Alicante, por la que se autorizan como días festivos a efectos escolares en la localidad de La Romana para el curso 2017-2018, los siguientes:

13 de octubre de 2017.

12 de febrero de 2018.

30 de abril de 2018.

### **3º.- RECAUDACIÓN MERCADO:**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de tasa por mercado, correspondiente al mes de septiembre de 2017 por un importe total de 676,00 €.

### **4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:**

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos:

<b>N.º FACTURA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
75/03521441	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	EQUIPO ADELANTADO + AGUA MES DE SEPTIEMBRE	57,64 €
20170922010433106	IBERDROLA CLIENTES, SAU	2170922010433106 C/ COLON, 9	116,11 €
35989	GRUPO TELERONICO 07, S.L.	CARAMELOS GOMA	177,78 €
2017-0047	Crea360 S.L.	REDACCIÓN PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA ROMANA	1.680,93 €
001-562/17	GLOBEN, S.L.	ALQUILER CAMIÓN PLATAFORMA DESDE EL 20/09 AL 21/09	394,94 €
13	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA MES DE SEPTIEMBRE	1.500,00 €
02-B/2017	PEREZ CERDÁ, Mª CRUZ	HONORARIOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA CONCEJALÍA DE LA MUJER LOS MESES DE JULIO Y SEPTIEMBRE	1.022,34 €
03093-2017-07-2-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA -	SERVICIO PREVENTIVO FESTIVAL	496,61€

	ASAMBLEA LOCAL NOVELDA	DE MÚSICA CELEBRADO EL 03/06/2017 EN EL PARQUE DOCTOR PEREZ LOPEZ	
000055	PEÑALVER GUILLÉN, ANTONIO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EL PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO	217,80 €
N-165	JAVIER RICHART VELASCO	YESO MORENO	7,02 €
N-181	JAVIER RICHART VELASCO	YESO MORENO	8,42 €
A-289	LIMPIEZAS SAPESA S.L.	SERVICIO DE RECOGIDA RSU MES DE SEPTIEMBRE	4.742,02 €
A290	LIMPIEZAS SAPESA S.L.	LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO Y MERCADO DE ABASTOS MES DE SEPTIEMBRE	3.161,36 €
A291	LIMPIEZAS SAPESA S.L.	TRANPORTE APLANTA RSU MES DE SEPTIEMBRE	1.979,13 €
Emit-18	ABEL AVENDAÑO PEREZ	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2017	1.611,59 €
3117	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL VINALOPO, L,ALACANTI Y CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAJA	SEGUNDO PLAZO PARTICIPACIÓN EN PRESUPUESTO ANUALIDAD 2017	111,20 €
6309	ASCENSORES ELEVA S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSORES	1.052,70 €
10116/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M3 SERVIDOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017	1.801,00 €
238/17	PISCINAS ORCELITANAS, S.L.	MANO DE OBRA Y MATERIALES EMPLEADOS EN EL COLADO DE LA PISCINA MUNICIPAL	2.359,50 €
A-113	CONCEPCION CARIDAD LARA VAZQUEZ	CHARLAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	4.032,00 €
T0243	DANIELA SORIANO FRAGA	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN 50 HORAS DE SEPTIEMBRE 2017 A JUNIO 2018	1.500,00 €
48	DOMINGO CASTELLO AMOROS	DIPTICOS INGLES-ESPAÑOL	181,50 E
		<b>TOTAL</b>	<b>28.211,59 €</b>

## 5º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1º.- Dña. Ana Teresa Alcaraz Albacete, vecina de La Romana y domicilio en la calle Major, nº 11, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en C/ Major, nº 11, a su nombre, por ser la actual arrendataria de la misma. Vista la solicitud, así como los documentos que la acompañan, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2º.- D. Adrián Robert Palengat, vecino de La Romana y domicilio en la calle Federico García Lorca, nº 6, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en Federico García Lorca, nº 6 a su nombre, por ser el actual propietario de la misma. Vista la solicitud, así como los documentos que la acompañan, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- Vista la solicitud de D. Juan Martínez Oliver, vecino de Novelda y domicilio en la calle Camí de Castilla, nº 17-A5, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para pernoctar la noche del 2 al 3 de diciembre de 2017.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO:** Autorizar a D. Juan Martínez Oliver, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para pernoctar la noche del 2 al 3 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO:** Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

4º.- Vista la solicitud de D. Nicolás Arroyo, vecino de Monovar y

domicilio en la partida Madara, bajo RN17, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el día 13 de octubre de 2017.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO:** Autorizar a D. Nicolás Arroyo, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el próximo día 13 de octubre de 2017.

**SEGUNDO:** Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

5º.- Dña. María del Henar Cubero del Barrio, vecina de Alfaz del Pi y domicilio en la calle W A Mozart, nº 3, bajo, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en avenida Benessa, nº 10, de la Romana a nombre de Dña. Maria Brinkmans, por ser la actual propietaria de la misma. Vista la solicitud, así como los documentos que la acompañan, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

6º.- Observado error material en el recibo de agua potable de la finca sita en la calle Las Peñas, nº 3, a nombre de D. Victor Manuel Tordera Bodalo, que se relaciona, al no haber suministro de agua potable durante el periodo facturado, al

haberse realizado el corte de agua con fecha 23 de junio de 2017.

FACTURADO								
PERIODO	NÚM. FIJO	FIJO	IVA 21%	CANON	AGUA	IVA 10%	ALCANT.	TOTAL
4 BIM/2017	1129	10,70€	2,25€	5,41€	0,00€	0,00€	0,75€	19,11€

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Proceder a anular las cantidades por cuota fija, IVA 21% y canon de saneamiento del recibo emitido, al no haber suministro de agua potable durante el periodo facturado, al haberse realizado el corte de agua con fecha 23 de junio de 2017.

**SEGUNDO.-** Emitir nuevo recibo a nombre de D. Victor Manuel Tordera Bodalo, únicamente con la cuota de alcantarillado, tal y como se relaciona a continuación:

RECIBO CORRECTO								
PERIODO	NÚM. FIJO	FIJO	IVA 21%	CANON	AGUA	IVA 10%	ALCAN T.	TOTAL
4 BIM/2017	1129	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,75€	0,75€

7º.- D. Antonio Martínez Navarro, vecino de La Romana y domicilio en calle Jorge Juan, nº 36, solicita, autorización para la ocupación de la vía pública en calle Jorge Juan, desde C/ Colón a C/ Jaume I, el próximo día 21 de octubre de 2017, en horario de 16.00 a 21.00 horas. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar la ocupación de la vía pública en calle Jorge Juan, desde C/ Colón a C/ Jaume I, el próximo día 21 de octubre de 2017, en horario de 16.00 a 21.00 horas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros por importe de 25,48 €.

## **5º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DE LA ROMANA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2.008.

Visto que se ha considerado conveniente por la Concejalía de Participación Ciudadana efectuar la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a la Entidades y Asociaciones sin fin de lucro del municipio de La Romana, para la anualidad 2.017.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 14 de septiembre 2.017, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder as subvenciones, así como la existencia de crédito suficiente y disponible para hacer frente al importe del gasto previsto.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, aprueban por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.** Convocar procedimiento de concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a la entidades y Asociaciones sin fin de lucro del municipio de La Romana para la anualidad 2.017.

**SEGUNDO.** Aprobar las Bases que rigen la Convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones ejercicio 2017 dando a las mismas la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, página web y en la Base de datos de Subvenciones.

**TERCERO.** Autorizar el gasto por la cantidad de //6.000,00 €/euros a cargo de la partida 337 4800100 del Presupuesto Municipal.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las quince horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.